

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Resolución de 28 de mayo de 2025, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, por la que se da publicidad a la Resolución de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a la transmisión de la autorización ambiental integrada que se cita (PP. 1179/2025).*

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

#### R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la resolución administrativa, mediante la que se ha transmitido la titularidad de la autorización ambiental integrada que se relaciona en el anexo, cuyo texto íntegro se encontrará a disposición de los interesados en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es:  
<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAIo/>

Sevilla, 28 de mayo de 2025.- La Directora General, María del Carmen Jiménez Parrado.

#### A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga por la que se corrige error material, se considera no sustancial a efectos ambientales la modificación de la autorización ambiental integrada para la instalación «Granja Capacete», situada en el término municipal de Campillos (AAI/MA/028/08/T1) y se cambia la titularidad de la citada AAI a favor de Juan Jiménez García, S.A.U.